

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2017

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Miles \$ 2017

El Proyecto de Presupuesto 2017 para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género considera un gasto neto de \$ **51.383 millones**, lo que equivale a un crecimiento neto de **2,9%**, respecto de 2016, explicado fundamentalmente por el crecimiento de recursos asociado a la implementación del Ministerio, el cual consideró en 2016, un efecto financiero de la habilitación parcial de dicha institucionalidad.

En detalle, el contenido de las distintas líneas programáticas es el siguiente:

1. Programas Dirigidos a las Mujeres

30.033.128

Incluye recursos para el financiamiento de las acciones e iniciativas dirigidas a las mujeres, tales como ayudas, asesorías y asistencias, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de las mujeres en sus distintos ámbitos de acción.

La oferta programática de ésta línea, incluyendo las acciones de difusión masiva para la prevención alcanza una cobertura estimada de 1,9 millones de personas, de los cuales se estima alcanzar más de 123.000 beneficiarias, en materias de promoción de derechos de la mujer, autonomía económica, emprendimiento, fortalecimiento de asociatividad productiva de mujeres, capacitaciones de género y empleabilidad, así como la atención, protección y reparación a víctimas de violencia, y la sensibilización y entrega de información para la prevención de violencia contra las mujeres en sus distintas formas.

La proposición en esta línea programática corresponde a mantener nivel de continuidad de recursos respecto a la Ley 2016 en todos los programas, lo que permite mantener las coberturas asociadas a la oferta programática respectiva, acorde a como se detalla a continuación:

- Para el **Programa "4 a 7"**, se propone mantener inercial recursos por M\$2.937.559, los cuales permiten otorgar una cobertura estimada de 11.400 niños, a través de la atención de aproximadamente 8.150 mujeres, mediante la generación de instancias de cuidado, apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar, mediante acciones en 188 establecimientos de 127 comunas, en las 15 Regiones del país.

- Respecto del Programa "**Mujer, Asociatividad y Emprendimiento**", cuyo objetivo es capacitar y formar mujeres emprendedoras que puedan desarrollar emprendimientos sustentables, mediante la implementación de escuelas de emprendimiento y cadenas de Asociatividad productiva entre ellas, se consideran recursos por M\$311.750, los que permiten alcanzar una cobertura estimada de 1.000 mujeres.

- En cuanto al Programa **Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)**, se contemplan recursos por M\$3.645.390, los cuales permiten abordar una cobertura de 24.400 mujeres, en 250 comunas de las 15 Regiones del País, para ser capacitadas y/o habilitadas laboralmente mediante talleres de habilidades laborales, capacitación en empleo, apoyo a emprendimiento, entre otras acciones, orientadas a la inserción y permanencia laboral.

- Para el Programa "**Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**", se proponen recursos por M\$830.982, los cuales permiten otorgar mediante talleres de sexualidad y reproducción, educación sexual y acciones de orientación, una cobertura estimada de 11.800 mujeres, con un alcance en 32 comunas, mejorando el conocimiento y ejercicio de sus derechos reproductivos y sexuales.

- Para el Programa "**Mujer, Ciudadanía y Participación**", ya con carácter permanente, se propone continuidad de recursos por M\$639.450, los que permitirán alcanzar una cobertura de 7.500 mujeres, mediante acciones de índole formativo desarrolladas a través de escuelas de liderazgo y cursos para la promoción de derechos para el ejercicio de la ciudadanía con perspectiva de género.

- En cuanto al programa "**Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres**", se proponen recursos por M\$1.261.045, los cuales permiten en materia de sensibilización e información para la prevención de violencia contra las mujeres, realizar campañas para sensibilizar a la población y reforzar las políticas de prevención, respecto de toda clase de violencia de género, mediante cuyas acciones con alcance nacional, se pretende lograr una cobertura estimada de casi 1,8 millones de personas.

- Para el programa "**Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres**", se proponen recursos de continuidad por M\$ 11.522.889, a través de los cuales se abordará una cobertura aproximada de 30.000 mujeres, otorgando atención presencial y en línea, de apoyo mediante sus distintos instrumentos y dispositivos, los cuales corresponden a los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, el programa Casa de Tratas y el programa de Violencia Sexual (Centros Mujer, las Casas de Acogida, Casa para mujeres vulneradas por el Delito de Trata, Centros para re-educación de hombres y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual), instrumentos orientados a brindar atención, protección y reparación a las mujeres víctimas directas y colaterales de violencias.

- Asimismo, se mantienen sin variación los aportes a Fundación PRODEMU, con recursos por M\$8.803.073, los cuales permiten el desarrollo de acciones en los ámbitos de promoción de derechos de la mujer y de su autonomía económica, a través de los cuales se espera alcanzar una cobertura de 40.300 mujeres.

- En esta línea se contemplan además mantener nivel de continuidad de recursos para el programa de Transferencia a PDI (Policía de Investigaciones), por M\$80.990, correspondiente a una intervención, ejecutada en convenio con dicha Institución, especializada en violencia sexual contra la mujer, con el objetivo de prevenir y reparar efectos psicosociales negativos provocados en mujeres afectadas por violencia sexual, con una cobertura estimada de 595 mujeres.

2. Familia

1.780.165

La propuesta en esta línea corresponde a mantener nivel de continuidad de recursos, manteniendo sin variación los aportes mediante convenio de transferencia a la Fundación de la Familia, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de competencias individuales y familiares, fortalecer el rol de las familias, comunitario y ciudadano.

3. Soporte a la Gestión

19.571.749

Esta línea programática incluye los recursos de soporte a la gestión necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, representado por los gastos de operación asociado al Gasto en Personal y de Bienes y Servicios de Consumo, y los gastos de inversión correspondientes a la adquisición de activos no financieros, de los programas presupuestarios del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Esta línea programática crece en un 8,1% respecto a la Ley 2016, lo que resulta equivalente a un crecimiento de M\$ 1.459.760, efecto neto de los siguientes conceptos:

Miles \$ 2017

+ Gastos en Personal: incremento explicado fundamentalmente por los recursos asociados a la implementación del nuevo Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. 1.115.357

+ Bienes y Servicios de Consumo: Incremento neto asociado principalmente al mayor gasto operativo para la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género durante 2017, más la incorporación con carácter permanente de una rebaja del 3% del gasto de bienes y servicios, y en menor medida, de un incremento asociado a mayores recursos para traslados de encargados regionales. 206.796

+ Adquisición de Activos no Financieros: incremento principalmente asociado a adquisición de vehículos para dotar a la oficinas regionales ministeriales, adquisición de equipos y programas informáticos acorde a las necesidades de habilitación ministerial y de reposición. 137.607

Se mantiene sin variación respecto de 2016, por un monto de M\$ 2.000, el servicio a la deuda.